

Expte:3606-I-536/75 (IM)y Ag. 34835/75.- D.E.-

LA PLATA, 3 de diciembre de 1975.-

Señor

Intendente Municipal

Don JUAN PEDRO BRUN

SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión extraordinaria n° 7 celebrada el día 2 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 4259.-

ARTICULO 1°.-Autorízase al Departamento Ejecutivo a contratar ----- mediante el sistema de pago diferido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la ejecución de la obra "Iluminación a Vapor de Mercurio en la diagonal 80 de 1 a 120", comprometiéndose en le presente ejercicio hasta la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00).-

ARTICULO 2°.-El Departamento Ejecutivo deberá prever en los ----- futuros ejercicios, la partida necesaria para atender los compromisos que se origine en la autorización conferida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3°.-De forma.-

FDO:BERTA R.C.HEREDIA-Presidente Interino del C.Deliberante.-

Dr.OSCAR A.MARTINI-Secretario del Cl Deliberante.-

REGISTRADO BAJO EL N° 4259.-

LA PLATA, 12 de diciembre de 1975.-

/////

////

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese, en el Boletín Municipal y archívese.-

FDO: JUAN PEDRO BRUN-Intendente Municipal.-

HECTOR A. SANZ-Secretario de Hacienda.-

Arq. RONALDO PAGE-Secretario de Obras y Servicios Públicos

ES COPIA

EC.-